

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 11305** *Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se publican las convocatorias de concurso de traslados de ámbito estatal correspondientes a cuerpos de funcionarios docentes.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ECD/1800/2014, de 26 de septiembre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2014/2015, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, esta Consejería de Educación, Cultura y Universidades resuelve anunciar las convocatorias que se relacionan a continuación:

Orden de 16 de octubre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, profesores técnicos de formación profesional, maestros de taller de artes plásticas y diseño, y de maestros.

Orden de 16 de octubre de 2014, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al cuerpo de inspectores al servicio de la Administración educativa y de inspectores de educación.

Las órdenes mencionadas han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente al día 21 de octubre de 2014.

El plazo de presentación solicitudes y documentación será el comprendido entre el día 6 de noviembre de 2014 y el 24 de noviembre de 2014, ambos inclusive.

Quienes deseen tomar parte en estas convocatorias deberán realizar una solicitud, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cumplimentada de acuerdo con las instrucciones que figuran en cada convocatoria.

Contra las anunciadas órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 21 de octubre de 2014.–El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.